Expediente: HORCAJO2024/585

DECRETO

Decreto número: 2024/172

Extracto: APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2024

## **DECRETO.** -

Visto que por Decreto de alcaldía 2024/148, de 8 de agosto, se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de TRES trabajadores con cargo al **Plan Especial de Empleo en Zonas rurales Deprimidas 2024**, habiéndose hecho públicas desde el día 16 al 23 de agosto de 2024 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

- 1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
- 2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
- 3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie".

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente **lista PROVISIONAL** de aspirantes admitidos y excluidos, especificando en su caso la causa de exclusión, dando un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada. De no presentarse reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación:

ADMITIDOS
ALVAREZ LORENZO, JORGE
CASTRO ORTIZ, ALEJANDRO
COUSO MENDOZA, ENRIQUE
GUTIERREZ FERNANDEZ, FELIPE
MARTINS SOUSA FERNANDES, ANA ISABEL
MORA, MARIA CAROLINA
OSORIO GARCÍA, MÓNICA MARÍA
ROMERO SERRANO, ALVARO
SERRANO ROMERO, FRANCISCO JAVIER
VALVERDE FERNÁNDEZ, SANTIAGO JESÚS

EXCLUIDOS	CAUSA
DA PENA MARTINS, JESSICA MAYRA	Base tercera e):
	Inscripción como demandante de empleo (12/08/24) en fecha posterior a la oferta de empleo (08/08/24)
CERDEÑO GARCÍA, MARIO	Base tercera e):
	Inscripción como demandante de empleo (21/08/24) en fecha posterior a la oferta de empleo (08/08/24)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

http://www.aytohorcajodelosmontes.es/	página 1
---------------------------------------	----------



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HORCAJO DE LOS MONTES

## Expediente: HORCAJO2024/585

**DECRETO** 

Decreto número: 2024/172

SEGUNDO. - Designar como miembros de la Comisión de Selección del Plan Especial de Empleo a;

Presidente:

**Titular:** D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo. Suplente: Dña. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo

Vocales:

Titular: D. Luis Carlos Navarro Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

Suplente: D. José Miguel García Salgado, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba

Secretario:

**Titular:**D. Juan Díaz Peinado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Suplente:
Dña. Marta García Juárez, funcionaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.** -. Convocar a los miembros de la Comisión el **martes 27 de agosto a las 14 horas** en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

**TERCERO.** - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma el alcalde, D. Julián Fernández Abellán, en Horcajo de los Montes, a 23 de agosto de 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.